



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ANUNCIO

Publicación de Decreto 2026/1709, de 19 de mayo de 2026, de convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno para el día 21 de mayo de 2026.

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE para el próximo 21/05/2026, a las 08:15 horas.

JUSTIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION

La urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria extraordinaria y urgente queda plenamente justificada por la necesidad de dar cumplimiento a los plazos preclusivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, finalizando el 31 de junio de 2026 teniendo en cuenta que tras su aprobación inicial debe enviarse a publicación en el BOP de Cádiz y para su aprobación definitiva deben transcurrir 15 días hábiles desde la publicación, queda justificada la necesidad urgente de adelantar el máximo su aprobación para asegurar el cumplimiento de los plazos reseñados.

En particular, el incumplimiento de la regla de gasto quedó constatado con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 y del informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 31 de marzo de 2026, circunstancia que determina la obligación legal de formular, tramitar y aprobar el correspondiente Plan Económico-Financiero dentro de los plazos legalmente establecidos.

La demora en la aprobación del citado Plan podría comprometer el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, pudiendo derivarse consecuencias desfavorables para la Corporación en el ámbito de la tutela financiera y del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, resulta necesario proceder a la aprobación del Plan con la mayor celeridad posible al objeto de posibilitar su inmediata remisión a la Administración competente para su supervisión y control, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a las entidades locales.

Por todo ello, concurren razones de interés público y de cumplimiento de obligaciones legales inaplazables que justifican suficientemente la celebración de sesión plenaria extraordinaria y urgente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/05/2026
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	57db55a9f8404ff983ebf59d63bbda59001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar a los Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos el próximo día 21/05/2026, a las 08:15 horas, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION.
2. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026/2027 DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

SEGUNDO: Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado. Dar traslado de la convocatoria a los medios de comunicación para su mayor difusión.

TERCERO: Emitase la sesión de pleno en directo a través de la Radio Televisión Tarifa y a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Tarifa, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
19/05/2026
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	57db55a9f8404ff983ebf59d63bbda59001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

